



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Con fecha 13 de noviembre de 2015 el pleno aprobó expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/2015 del vigente Presupuesto General.

Expuesto el mismo al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 270 de fecha 24 de noviembre de 2015 de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/90, se hace la publicación, de su resumen por capítulos, del mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

Estado de gastos

Crédito extraordinario

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	8.845,56
III	Gastos financieros.....	708,91
VI	Inversiones reales.....	7.574,21
Total gastos crédito extraordinario.....		17.128,68

Suplemento de crédito

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	12.509,19
Total gastos suplemento crédito		12.509,19
Total gastos		29.637,87

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros.....	29.637,87
Total ingresos.....		29.637,87

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo esto, conforme a lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Almonacid de Toledo 15 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Víctor Portugués García.

N.º I.-9521